

Recibo No.: 0008868335

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jfWrkjBhjdbwilcy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS DEL KARIBE
Sigla: No reportó
Nit: 900986037-8
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 09-363079-21
Fecha inscripción: 20 de Junio de 2016
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 31 50 122 Piso 3 Apto 302
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: abokarcolectivo@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3163849814
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 31 50 122 Piso 3 Apto 302
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: info@colectivoabokar.com
Teléfono para notificación 1: 3163849814
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS DEL KARIBE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo



Recibo No.: 0008868335

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jfWrkjBhjdbwilcy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 01 del 04 de Junio de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Junio de 2016 bajo el número 27,310 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro denominada:

CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS DEL KARIBE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CARTAGENA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta junio 04 de 2046.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Corporación Colectivo de Abogados del Karibe tendrá los siguientes objetivos o ejes estratégicos: ir la formación, promoción y divulgación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. 2. La investigación socio-jurídica, y 3. La defensa técnica de los derechos. Para el desarrollo de los objetivos generales de Corporación se ejecutaran los siguientes objetivos específicos: 1. La formación, promoción y divulgación de los Derechos Humanos y el Derechos Internacional Humanitario a. Promover y divulgar los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, a través de procesos formativos a grupos poblacionales específicos (comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, comunidades y pueblos indígenas, comunidades gitanas, comunidades campesinas y urbanas populares), y a personas jurídicas públicas y privadas. b. Promover y divulgar los derechos reconocidos dentro del marco normativo de la Justicia Transicional en Colombia, así como los mecanismos de acceso a ellos. c. Desarrollar seminarios, cursos, diplomados, simposios y eventos nacionales e

Recibo No.: 0008868335

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jfWrkjBhjdbwilcy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

internacionales que aporten al desarrollo social, económico, cultural y ambiental de los grupos poblacionales específicos (comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, comunidades y pueblos indígenas, comunidades gitanas, comunidades campesinas y urbanas populares). d. Desarrollar procesos de formación, en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario a entidades públicas y privadas que por razón de su objeto y de sus actividades misionales tienen relacionamiento con grupos los poblacionales específicos.2. La investigación socio-jurídica a. Realizar investigaciones socio-jurídicas que aporten a la construcción de planes, programas y proyectos encaminados al desarrollo de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, comunidades y pueblos indígenas, comunidades gitanas, comunidades campesinas y urbanas populares. b. Realizar investigaciones con un enfoque socio-jurídico encaminadas a la generación de conocimiento a partir de la identificación de afectaciones y generación de propuestas, que busquen garantizar los derechos de los grupos poblacionales específicos en el marco de la Justicia Transicional vigente en el país. c. Generar nuevos conocimientos e información a través de la investigación socio-jurídica con enfoque de Investigación Acción Participativa que permita a las poblaciones específicas construir sus propias propuestas de defensa y garantía de derechos. d. Elaborar estudios y conceptos jurídicos que sustenten la garantía de derechos de los grupos poblacionales específicos.

3. La defensa técnica de los derechos a. Prestar asesoría y acompañamiento jurídico para la protección y defensa de los derechos colectivos e individuales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, comunidades y pueblos indígenas, comunidades gitanas, comunidades campesinas y urbanas populares. b. Prestar asesoría y acompañamiento jurídico a personas naturales y jurídicas que hacen parte de los grupos poblacionales específicos para la garantía de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación dentro del marco de la Justicia Transicional vigente en el país. , c. Brindar acompañamiento y asesoría jurídica en Derechos Humanos y Derechos Derecho Internacional Humanitario a entidades públicas y privadas que por razón de su objeto y de sus actividades misionales tienen relacionamiento con grupos poblacionales específicos. d. Propender por la protección y la defensa de los derechos ambientales en los territorios de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, comunidades y pueblos indígenas, comunidades campesinas y comunidades urbanas populares, desde la sostenibilidad y sustentabilidad con un enfoque de derechos para el desarrollo humano. e. Promover la protección y defensa de los derechos

Recibo No.: 0008868335

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jfWrkjBhjdbwilcy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

territoriales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, comunidades y pueblos indígenas, comunidades campesinas y comunidades urbanas populares. f. Formular planes y proyectos de manejo y gestión ambiental; así como estudios relacionados con los impactos ambientales generados por empresas y/o proyectos en el medio natural o social de su radio de operación. g. Las demás necesarias para el cumplimiento de su objeto social. PARÁGRAFO PRIMERO: En el marco de los ejes estratégicos anteriores, la Corporación Colectivo de Abogados del Karibe, podrá presentar las acciones judiciales que se requieran ante tribunales nacionales e internacionales para garantizar los derechos de los grupos poblacionales específicos. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cada vez que se requiera la Corporación Colectivo de Abogados del Karibe podrá contratar asesorías profesionales y de prestación de servicios profesionales interdisciplinarios para lograr los objetivos de la organización. PARÁGRAFO TERCERO: En desarrollo de su Objeto Social la Corporación Colectivo de Abogados del Karibe, podrá celebrar contratos, convenios, recibir donaciones y realizar alianzas estratégicas con entidades gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales en lo correspondiente a las actividades propias del objeto social de la Corporación.

ART 5. Para el logro de los objetivos trazados, la Corporación Colectivo de Abogados del Karibe creará las dependencias y áreas que sean necesarias ajuicio de la asamblea general.

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son sus funciones:

a. Presidir las reuniones de la junta y la asamblea b. Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, tanto de la junta directiva como de la asamblea general c. Rendir informes a la asamblea general d. Representar a la Corporación tanto judicial como extrajudicialmente e. Celebrar y ejecutar contratos que tengan relaciones con la corporación f. Firmar los cheques, transacciones y ordenes de egresos necesario g. Dirigir las recaudaciones e inversiones de los fondos de la Corporación y ordenar los gastos correspondientes h. Ordenar el pago y gastos de la organización. i. Las demás que por su naturaleza del cargo le corresponda y las que le asigne la junta directiva y/o asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 28/03/2023 - 8:13:03 PM



Recibo No.: 0008868335

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jfWrkjBhjdbwilcy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA C 1.047.375.921
PRESIDENTE DESIGNACION

Por acta del 7 de Febrero de 2019, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Febrero de 2019 bajo el número 36,031 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA DESIGNACION	C 1.047.375.921

Por acta del 7 de Febrero de 2019, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Febrero de 2019 bajo el número 36,030 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

PRINCIPAL	MOISES PEREZ CASSERES DESIGNACION	C 9.296.217
-----------	--------------------------------------	----------------

Por acta del 7 de Febrero de 2019, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Febrero de 2019 bajo el número 36,030 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

PRINCIPAL	GANDHI FERNANDO HERNANDEZ CASSIANI DESIGNACION	C 1.130.632.646
-----------	--	--------------------

Por acta del 7 de Febrero de 2019, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Febrero de 2019 bajo el número 36,030 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.



Recibo No.: 0008868335

Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jfWrkjBhjdbwilcy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$849,793,002.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 28/03/2023 - 8:13:03 PM



Recibo No.: 0008868335


Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jfWrkjBhjdbwilcy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



NANCY BLANCO MORANTE
DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION